R - 01

MATERIA: CIERRE DE LAS CUENTAS DE DEUDORES Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
MOVIMIENTO DE CIERRE		
Cierre de las Cuentas por Cobrar		
 Traspaso a Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Deudores Presupuestarios. 		
12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios 115 Deudores Presupuestarios¹	XXX (XXX)	
Cierre de las Cuentas por Pagar		
 Traspaso a Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios de los saldos de las cuentas de Acreedores Presupuestarios. 		
215 Acreedores Presupuestarios ¹ 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios		(XXX) XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la Operatoria Contable, contenido en el capítulo IV de la resolución N° 3, de 2020, NICSP - CGR – Sector Municipal.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.